DICTAMEN N° 10/2020

Señor:
Abg. Edgar Idalino López Ruíz
Gobernador

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 – Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas, con ID Nº: 385.017.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 270 /2020 de fecha 14 de octubre del 2020, indicándose que el mismo estará conformado por: **SR. ESTANISLAO OVELAR DIANA, LIC. ELADIO ANÍBAL SERVÍN BENÍTEZ Y EL ABG. GILBERTO LESMO FERNANDEZ**, los cuales se reúnen en fecha 14 de octubre de 2020, siendo las 15:30hs. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1) **Acta de apertura de ofertas**: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de octubre de 2020 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Lotes Cotizados	Precio Total
Arquitectónica S.R.L.	Lote 1	4.360.384.159
	Lote 2	1.185.343.314
Ing. Carlos V. Gueyraud C.	Lote 1	4.059.000.000
	Lote 2	1.117.000.000
Constructora D & M	Lote 1	3.936.874.874
	Lote 2	1.106.870.408
Construsur	Lote 1	No cotiza
	Lote 2	1.081.252.213

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art 54º del Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

A pedido del Señor Ernesto Kleiner Sosa con C.I.N° 1.963.605 representante de la empresa "Ing. Carlos V. Gueyraud C." a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

En relación a las empresa, Constructora D & M, no se encuentra en su oferta la Declaración Jurada referente al pago de Salario Mínimo a sus colaboradores, que se encuentran en los Criterios sociales y económicos del PBC.

En relación a la Empresa "Arquitectónica S.R.L.", no realizó la visita de obras del Lote 1, que según el PBC es de carácter obligatorio. Deberán acompañar el Acta de la Visita de obras dentro de la oferta y a la hora de la evaluación se vuelve sustancial.

A pedido del Señor Leli Andrés Correa Gavilán con C.I.N° 3.575.201 representante de la empresa "Constructura D & M" a quien se le concede el uso de la palabra expresando cuanto sigue:

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GOBERNACION I DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Lic. Eladio A. Servín B.

En relación a la empresa, "Ing. Carlos V. Gueyraud C.", presenta su formulario de oferta que no se encuentra vigente ni publicado en el SICP del presente llamado, sin embargo el formulario de lista y precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente y es un documento de carácter sustancial.
La firma estampada por la oferta presentada por la empresa "Ing. Carlos V. Gueyraud C." no coincide con la autorización presentada a la hora de la realización de la visita de obras y no cuenta con el sello de la empresa.

En relación a la Empresa "Arquitectónica S.R.L.", no realizó la visita de obras que según el PBC es de carácter obligatorio. Deberán acompañar el Acta de la Visita de obras dentro de la oferta y a la hora de la evaluación se vuelve sustancial.

Teniendo en cuenta las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura, este Comité Evaluador en base a los recaudos presentados de conformidad a la Ley 2051/03 y su reglamentación 2992/19, considera que las mismas serán analizadas minuciosamente en los puntos que correspondan.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos Requeridos	Arquitectónica S.R.L.	Ing. Carlos V. Gueyraud C.	Construsur	Constructora D & M
1. Formulario de Oferta (*)				
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*				
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Estanislao Oviedo Diana
Secretario de Obras Públicas

Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14477

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION
Lic. Eladio A. Servín B.

fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)				
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

En relación al Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 en su artículo 60 claramente establece que "La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los Requisitos del Pliego de Bases y Condiciones:

Artículo 61. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.

3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.

4. Los documentos hayan sido debidamente firmados

La empresa **"Ing. Carlos V. Gueyraud C."** el inc. a) del Formulario de ofertas presentado por la empresa, no concuerda con el Formulario Estándar publicado en el SICP, específicamente en lo concerniente al apartado donde debe figurar el RUC de la empresa, tampoco se ha cotizado todos los ítems correspondientes al Lote 1, cotizando solamente hasta el ítem 219, no habiendo registros de los demás ítems que son hasta el 271, no cumpliendo así con lo requerido como documento sustancial en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en lo reglamentado por el Artículo supra mencionado. Por lo que, en estas condiciones, este Comité recomienda el rechazo "**in límine"** de la oferta presentada por la mencionada firma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto Nº 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial**, Resultando que la empresa CONSTRUCTORA D&M de Mario Núñez Rolón, Presenta errores aritméticos en el monto**

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públic

Abogado

Lic. Eladio A. Servín B.

total correspondiente al Lote N° 1, Presentando en su oferta Gs. 3.936.874.874 (Guaraníes Tres mil novecientos treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro) y debiendo ser Gs. 4.029.158.244 (Guaraníes Cuatro mil veintinueve millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro).

Lote 2: En la sumatoria total de la oferta presenta un total de Gs. 1.106.870.408 (Guaraníes Un mil ciento seis millones ochocientos setenta mil cuatrocientos ocho) debiendo ser **Gs. 1.106.870.412** (Guaraníes Un mil ciento seis millones ochocientos setenta mil cuatrocientos doce)

Por lo que se ha remitido la nota UOC N° 188/2020 a la empresa Constructora D&M de Mario Núñez Rolón, solicitando la aceptación de los errores aritméticos.

La empresa Constructora D&M de Mario Núñez Rolón nota mediante, acepta los errores aritméticos en la sumatoria total

En relación a la firma Construsur de Gloria Patricia Cantero Benítez, se constató que la oferta presenta errores aritméticos en la sumatoria total del Lote 2

Lote 2: En la sumatoria del Monto total de la oferta presenta un total Gs 1.081.252.213 debiendo ser Gs. 1.105.198.702

El monto total de la oferta para el Lote 2 es de **Gs. 1.105.198.702** (Guaraníes Un mil ciento cinco millones ciento noventa y ocho mil setecientos dos).

Por lo que se ha remitido la nota UOC N° 195/2020 a la empresa CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez, solicitando la aceptación de los errores aritméticos.

La empresa CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero Benítez nota mediante, acepta los errores aritméticos en la sumatoria total

En relación a la firma Arquitectónica S.R.L., se constató que la oferta presenta errores aritméticos en la sumatoria total del Lote 1, la cual ofertó Gs 4.360.384.159 debiendo ser Gs.4.360.387.332 (Guaraníes Cuatro mil trescientos sesenta millones trescientos ochenta y siete mil trescientos treinta y dos)

Lote 2: En la sumatoria del Monto total de la oferta presenta un total Gs 1.185.343.314 debiendo ser **Gs. 1.185.344.026** (Guaraníes Un mil ciento ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil veintiséis

La empresa ARQUITECTÓNICA S.R.L. nota mediante, acepta los errores aritméticos en la sumatoria total

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Oferente	Lotes Cotizados	Precio Total
Constructora D & M	Lote 1	4.029.158.244
	Lote 2	1.106.870.412
Arquitectónica S.R.L.	Lote 1	4.360.387.332
	Lote 2	1.185.344.026
Construsur	Lote 1	No cotiza

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.487

GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

Lic. Eladio A. Servín B.

	Lote 2	**1.105.198.702**

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 385.017 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NI NACIONAL.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada con menor precio presentada para el Lote 1, corresponde a la presentada por la firma **CONSTRUCTORA D & M de Mario Núñez Rolón,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón,** ubicada como la oferta más baja en precio para el Lote 1, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **CONSTRUCTORA D&M – de Mario Núñez Rolón**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)

Estanislao Avelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LEONIO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.407

GOBERNACIÓN I DEPA. ITAPUA
CONCEPCIÓN
Lic. Eladio A. Servín B.

3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) – No se aplica

Además se verificó en la base de datos del SINARH, al Sr. **Mario Núñez Rolón**, con Cédula de Identidad Nº **875.812**, quien Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, como Catedrático y en el Sistema de Legajo Digital de Funcionarios Públicos, No existen Registros, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se ha solicitado aclaración alguna a la firma Constructora D&M de Mario Núñez Rolón.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	Constructora D & M
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos Diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[lote N° 1, 30% lote N°2, 50%]*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente..	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez*[10]* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***[100%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, demostrando con la presentación del acta de recepción definitiva de cada obras.	Cumple

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO ULISES FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.407

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
Emilio A. Servín B.

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2016, 2017, 2018 y 2019]*** en las siguientes actividades clave. • LOTE N° 1 cumplir en 2 contratos individuales de construcción de aulas y baños sexados como mínimo el 25% de monto ofertados. y haber construido como mínimo 600 mts2 de tinglado • LOTE N° 2 cumplir en 2 contratos individuales de construcción de aulas y baños sexados como mínimo el 80% de monto ofertados. y haber construido como mínimo 500 mts2 de tinglado	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Profesional Arquitecto o Ingeniero civil • 1 Profesional contable ambas de la zona.(Departamento de Concepción) • Albañiles calificados en este tipo de obras (considerar Distritos Beneficiados manos de obras de cada distrito) • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión volquete doble eje, • 1 camión de transporte de materiales • 1 camioncito • 1 camioneta de movilidad del Fiscal • 1 camioneta para auxilio a los personales • Mezcladoras, palas asadas. Mangueras de nivel y baldes etc. Como mínimo 2 Por cada obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018-2019), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018-2019)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

Estanislao Oscar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO LESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.497

Lic. Flavio A. Servín B.
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 4,42 > a 1, en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)
Activo Corriente: 756.878.372
Pasivo Corriente 171.066.485

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.15 < a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)
Pasivo Total: 171.066.485
Activo Total: 1.116.124.448

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 651.246.192**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**4,42%**	**Cumple**
2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,15%**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**651.246.192**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros**(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%] de su oferta. Línea de Crédito: Banco Nacional de Fomento: **Gs. 1.747.358.769** (Guaraníes Un mil setecientos cuarenta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y nueve) COMECIPAR: **Gs. 900.000.000** (Guaraníes Novecientos millones) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2019. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

Estanislao Ovelar Viana
Secretario de Obras Públicas

CLEMENTO CESAR FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14477

Lic. Eladio A. Servín B.

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de ítems y se ha comprobado que en el Lote 1 el ítem 110 y el ítem 260 presentan un precio que supera el 25% por debajo y y el ítem 234 presenta un precio del 20% por encima.

La empresa Constructora D&M de Mario Núñez Rolón, presenta en la carpeta de oferta original la composición de precios correspondientes a los ítems citados más arriba.

4.6 *Criterio para desempate de ofertas*

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para las Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lotes Adjudicados	Monto Adjudicado
1	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875.812-3	Lote 1	4.029.158.244
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				4.029.158.244

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes para el Lote 2:

Oferente	Lotes Cotizados	Precio Total
Construsur	Lote 2	1.105.198.702
Constructora D&M	Lote 2	1.106.870.412
Arquitectónica S.R.L	Lote 2	1.185.343.314

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Se aplica el Margen de Preferencia según la siguiente planilla, a las empresas que se encuentran dentro del parámetro de fecha y hora de apertura del presente proceso con Id N° 385.017 y procede a sumar el 20% al resto de la empresa que no cumplieron con dicho requisito. NO SE APLICA MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL NI NACIONAL.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta presentada con menor precio presentada para el Lote 2, corresponde a la presentada por la firma **CONSTRUSUR de Gloria Patricia Cantero,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

GILBERTO GALESKO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. N° 14.457

Lic. Hladio A. Servín B.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

CONSTRUSUR – de Gloria Patricia Cantero, ubicada como la oferta más baja en precio para el Lote 2, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. Cumple con todos los Recaudos legales solicitados por la Convocante

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la SECCIÓN Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, constatándose lo siguiente: La firma **CONSTRUSUR – de Gloria Patricia Cantero**, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos:

8. Formulario de Oferta (*)
[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]
9. Garantía de Mantenimiento de Oferta*
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.
10. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
11. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
12. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
13. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
14. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
D) Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Físicas.
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*) – No se aplica

Además se verificó en la base de datos del SINARH, la Sra. **Gloria Patricia Cantero Benítez**, con Cédula de Identidad Nº **3.999.934**, No Registra Antecedentes en la base de datos del SINARH, por lo que no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

En la oportunidad no se solicitó aclaración algún a los oferentes.

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

CLEMENTE RESMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14.447

Lic. Eladio A. Servín B.
GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

La firma, acredita cumplir con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica presentando los siguientes documentos:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	**CONSTRUSUR – de Gloria Patricia Cantero**
Requisitos Mínimos	
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos Diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *[lote N°2, 50%]*	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Requisitos Mínimos	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[3]* contrato, durante los últimos diez*[10]* años, similares a las obras propuestas.	Cumple
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un ***[100%]*** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, demostrando con la presentación del acta de recepción definitiva de cada obras.	Cumple
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***[2016, 2017, 2018 y 2019]*** en las siguientes actividades clave. • LOTE N° 2 cumplir en 2 contratos individuales de construcción de aulas y baños sexados como mínimo el 80% de monto ofertados. y haber construido como mínimo 500 mts2 de tinglado	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: • 1 Profesional Arquitecto o Ingeniero civil	Cumple

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

CILBERTO ROMO FERNÁNDEZ
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 14477

Lic. Eladio A. Servín B.

• 1 Profesional contable ambas de la zona.(Departamento de Concepción) • Albañiles calificados en este tipo de obras (considerar Distritos Beneficiados manos de obras de cada distrito) • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [3] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Requisitos Mínimos	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • 1 camión volquete doble eje, • 1 camión de transporte de materiales • 1 camioncito • 1 camioneta de movilidad del Fiscal • 1 camioneta para auxilio a los personales • Mezcladoras, palas asadas. Mangueras de nivel y baldes etc. Como mínimo 2 Por cada obra. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm.2) de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

El oferente **CONSTRUSUR – de Gloria Patricia Cantero Benítez** acredita cumplir con este requisito mediante la presentación de Balances Generales clasificado en corrientes y no corrientes y Estados de correspondiente a los tres últimos ejercicios cerrados de los años **(2016-2017-2018-2019), y sus respectivos Formularios de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta de los años (2016-2017-2018-2019)** al tiempo de cumplir con los siguientes índices:

a. **Coeficiente de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente
Es 1,26 > a 1, en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)
Activo Corriente: 4.755.085.988
Pasivo Corriente 3.749.303.839

b. **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total
0.58< a 0,80 en promedio, en los 4 últimos años (**2016-2017-2018-2019**)
Pasivo Total: 3.854.153.839
Activo Total: 6.642.170.509

c. **Activos Líquidos**: Posee una diferencia entre el activo corriente y pasivo corrientes de **Gs. 470.542.343**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

	Ratios	Fórmula	% Promedio	Análisis
1)	**Liquidez**	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**1,26%**	**Cumple**

Estanislao Ovelar Diana
Secretario de Obras Públicas

Abogado
C.S.J. Nº

Lic. Eladio A. Servín B.

2)	**Solvencia**	Pasivo Total / Activo Total	**0,58%**	**Cumple**
3)	**Activo Líquido**	Activo Corriente – Pasivo Corriente	**470.542.343**	**Cumple**
4)	• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes,líneas de crédito y otros medios financieros**(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: [50%] de su oferta. Línea de Crédito: Cooperativa Ypacarai: **Gs. 500.000.000** (Guaraníes Quinientos millones) Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente del año 2019. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.			**Cumple**

4.5 Análisis de precios:

Se procedió a la verificación de cada ítem que compone el total de ítems y se ha comprobado que en ninguno de los ítems se ha superado los márgenes del 25% por debajo y 15% por arriba de los precios referenciales.

4.6 ***Criterio para desempate de ofertas***

No se aplica.

4.7 Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

4.8 Requerimientos adicionales

El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar en su oferta una descripción detallada del método de trabajo y cronograma en un diagrama de Gantt.

5. Recomendación:

Por tanto habiendo verificado que cumple con todos los requisitos legales, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la ADJUDICACION para el Lote 2 del llamado Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lotes Adjudicados	Monto Adjudicado
1	**CONSTRUSUR – de Gloria Patricia Cantero**	3999934-3	Lote 2	**1.105.198.702**
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				**1.105.198.702**

Maximiliano Velar Diana
Secretario de Obras Públicas

Abogado

Lic. Cladio A. Servín B.

Quedando la Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional 1/2020 Construcciones y Reparaciones en Instituciones Educativas con ID N° 385.017 según el siguiente Cuadro:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	Lotes Adjudicados	Monto Adjudicado
1	MARIO NUÑEZ ROLÓN	875.812-3	Lote 1	4.029.158.244
2	Gloria Patricia Cantero	3999934-3	Lote 2	1.105.198.702
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				5.134.356.946

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de Octubre del año dos mil veinte, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Eladio Aníbal Servín Benítez
Miembro

Abg. Gilberto Lesmo Fernández
Miembro

Sr. Estanislao Ovelar Diana
Miembro